

Posadas, 15 de junio de 2021

RESOLUCIÓN Nº 6

VISTO:

Lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria Nº6 el día 12 de junio y analizado en Reunión del Consejo Directivo en ACTA Nº280 en su reunión del día 14 de junio de 2021;

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer el procedimiento interno ante las denuncias que realizan los colegiados en virtud al ejercicio ilegal de la profesión (Intrusismo) o irregular de la profesión corresponde el dictado de la presente en uso de las facultades otorgadas por Estatuto al Consejo Directivo.-

Por ello dando cumplimiento a lo resuelto y de conformidad a lo establecido en los Art. 10 inc. g, de la Ley 129 (ex 3.990) de Creación del Colegio y Ejercicio Profesional del Licenciado en Nutrición y Código de Ética.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: IMPLEMENTAR un formulario de denuncia (Anexo I) en relación a los casos de intrusismo profesional o ejercicio irregular de la profesión de parte de los

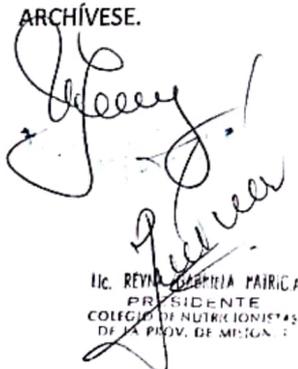
colegiados. Dicho formulario estará a disposición de manera on line a través de la página del colegio o papel en la oficina de la sede.

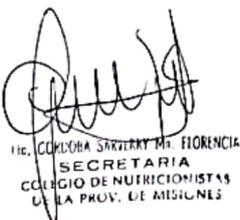
ARTICULO 2: ESTABLECER que los procedimientos internos ante las denuncias serán las siguientes:

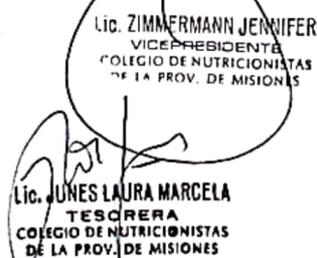
A- Si la denuncia correspondiese por ejercicio ilegal de la profesión (intrusismo), la misma será derivada al Consejo Directivo para la resolución del caso, a través de la subcomisión de Intrusismo y Conflictos de Interés, con el Asesoramiento Legal correspondiente o que fuera necesario.

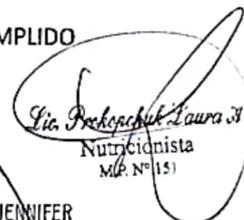
B- Si la denuncia correspondiese al ejercicio irregular de la profesión, la misma será derivada al Tribunal de Disciplina para que tome las acciones correspondientes del caso, en función de los reglamentos estatutario y Código de ética del Colegio.

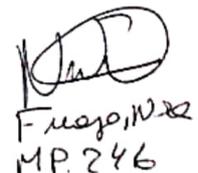
ARTICULO 3: NOTIFÍQUESE A LOS COLEGIADOS. TRIBUNAL DE DISCIPLINA. CUMPLIDO ARCHÍVESE.


LIC. REYNA ALEJANDRA PATRICIA
PRESIDENTE
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
DE LA PROV. DE MISIONES


LIC. COMILONA SANTARINI MD. FLORENCIA
SECRETARIA
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
DE LA PROV. DE MISIONES


Lic. ZIMMERMANN JENNIFER
VICEPRESIDENTE
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
DE LA PROV. DE MISIONES


Lic. Prokopschik Laura B
Nutricionista
M.P. Nº 151


Lic. JONES LAURA MARCELA
TESORERA
COLEGIO DE NUTRICIONISTAS
DE LA PROV. DE MISIONES
M.P. 246

ANEXO I

FORMULARIO DE DENUNCIA

En relación a los casos de **ejercicio ilegal** (Intrusismo Profesional), es decir, de aquellas actividades profesionales reservadas al título ejercidas por personas no autorizadas y **ejercicio irregular** de la profesión, es decir Lic. en Nutrición que infringen las normas estatutarias y del Código de Ética, solicitamos denunciar los posibles casos detectados.

Fecha: __/__/__

1. DATOS DEL DENUNCIANTE:

Es necesario completar los datos de la persona denunciante para control del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones, siendo estos datos resguardados y no serán brindados en ningún momento, conservando el anonimato.

La denuncia oficial del Intrusismo estará a cargo del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Misiones.

- NOMBRE Y APELLIDO: _____
- D.N.I.: _____
- DOMICILIO: _____
- LOCALIDAD: _____
- TEL/CEL: _____
- CORREO ELECTRONICO: _____

2. DATOS DEL DENUNCIADO:

- NOMBRE DE LA PERSONA/INSTITUCION: _____
- DOMICILIO EN EL QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD: _____
- LOCALIDAD: _____
- TEL/CEL: _____
- CORREO ELECTRONICO: _____
- DATOS ADICIONALES QUE SE DESEE AGREGAR (página web, página de facebook, etc):

3. DENUNCIA:

- Descripción de la actividad denunciada y relato de los hechos:

- Adjuntar documentos que prueban la denuncia (folleto, imagen, página web, red social, videos, etc.) - Archivos:

Observaciones:

En el caso de que la denuncia sea online se adjuntaran los archivos en formatos electrónicos.

En el caso de que la denuncia sea en papel se deberá detallar los documentos y adjuntarlos al formulario.